

Análisis de la reforma de las pensiones presentada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

## El nuevo sistema de cotización de autónomos rompe el principio de contribuidad

- **Los miembros del Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social detectan inequidades del RETA con respecto al Régimen General, ya que se obtendrá la misma pensión con diferentes cuotas, que pueden llegar a ser hasta un 41% inferiores en el caso de los autónomos.**
- **Destaca como elemento positivo la consideración de los rendimientos fiscales como base de cotización, aunque aumentará la complejidad, ya que depende de los datos que los propios autónomos suministren, entre otros factores.**

*Madrid 15/07/2021.*- El Instituto Santalucía, órgano de reflexión y debate del Grupo Santalucía, ha presentado el informe sobre las modificaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), realizado por Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social, con el objetivo de analizar los cambios más importantes en este sistema. El informe señala algunas modificaciones positivas, como es la consideración de los rendimientos fiscales como base de cotización. En cuanto a los elementos negativos, refleja que el nuevo sistema de cotización del RETA lleva a inequidades, ya que, con diferentes cuotas, que pueden llegar a ser hasta un 41% inferiores para los autónomos, se llega a alcanzar la misma pensión según se haya cotizado en el Régimen General o en el RETA.

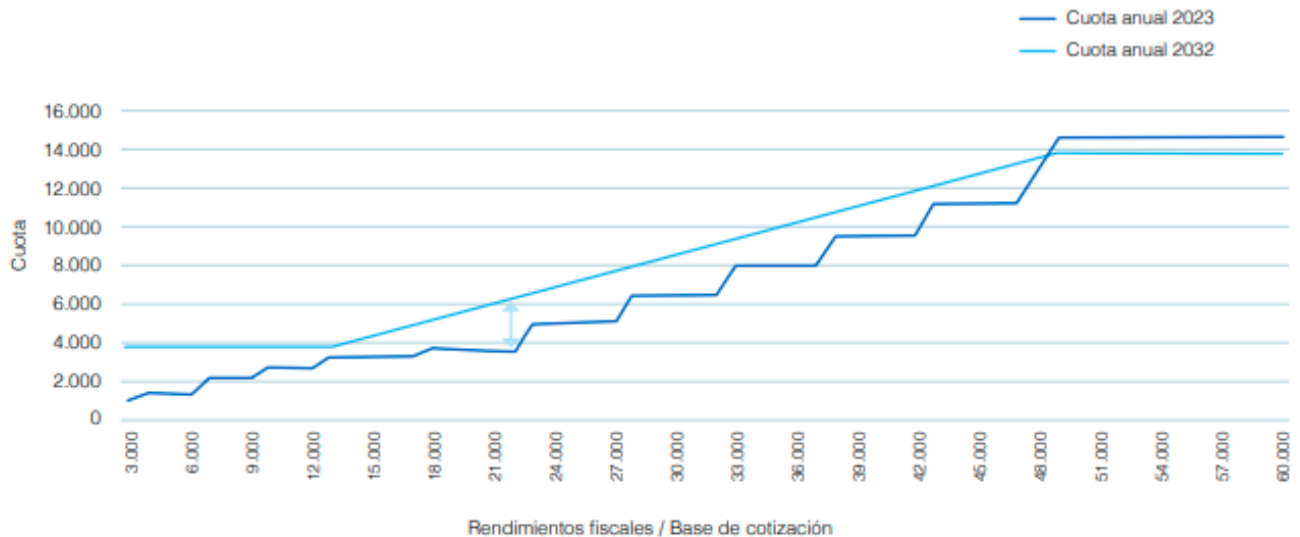
La inequidad y la ruptura con el principio de contribuidad se produce porque en España el cálculo de la pensión de jubilación no depende del tipo de cotización, sino de las bases de cotización, lo cual se traduce en que individuos con idénticas carreras laborales, excepto que uno ha cotizado por el Régimen General y otro por el RETA, pagarían cuotas diferentes, pero recibirían la misma pensión, lo cual supone un trato de privilegio para los que coticen por el RETA.

Por ejemplo, un individuo del Régimen General y otro del Régimen de Autónomos, ambos con la actual base mínima de 13.300 euros anuales, cotizarán 3.763,9 y 3.300 euros respectivamente por contingencias comunes en 2032. Sin embargo, obtendrán la misma pensión para una misma carrera laboral y edad de jubilación. Si la base fuera de 22.000 euros anuales, la cotización sería de 6.226 en el Régimen General y de 3.660 en el de Autónomos (un 41% menos) para obtener la misma pensión. Para la base máxima de 48.841 euros anuales, la cotización vuelve a aproximarse, siendo de 13.822 en el Régimen General y de 12.900 en el RETA.

Así, la solución más sencilla para los investigadores sería utilizar los rendimientos fiscales como base de cotización y seguir aplicando un tipo de cotización único para todos los autónomos e igual al del Régimen

General. Esta modificación del sistema sería irrelevante si el sistema de pensiones español fuera de Cuentas Nacionales, porque se considerarían las cotizaciones realmente efectuadas y no las bases de cotización.

## Cuota anual RG y RETA 2032



Fuente: “Las modificaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos” a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2021).

Entre las principales conclusiones, destaca que el RETA sale favorecido porque las cuotas de cotización son inferiores a las del Régimen General, excepto para rendimientos superiores a la Base máxima (48.841 euros en 2021, tal como indica la gráfica anterior). Ambas cuotas darán lugar a la misma pensión, pero pueden ser hasta un 41% inferiores en el caso de los autónomos, como indica la flecha negra del gráfico. Los autores señalan, no obstante, que habría que hacer alguna matización con respecto a estos valores.

El grupo de investigadores ha detectado otra importante inequidad en cuanto a la base mínima de cotización. Mientras que en el Régimen General existe una base mínima de cotización (13.300 euros en 2021), parece que con el nuevo sistema en el RETA sí que se podrá cotizar por debajo de dicha base mínima. Esto se aprecia claramente en la diferencia de cuota para el caso de rendimientos bajos. Sin embargo, no parece que se haya habilitado ninguna restricción para acceder a la pensión mínima en el RETA.

El informe ha sido elaborado el Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social formado por los profesores de la Universidad de Extremadura, Inmaculada Domínguez y Borja Encimas; de la Universidad Rey Juan Carlos, Miguel Ángel García; y de la Universidad de Valencia, Mar Devesa, Robert Meneu y Enrique Devesa.

Enlaces de interés:

**Informe:** <https://institutosantalucia.es/las-modificaciones-del-regimen-especial-de-trabajadores-autonomos-reta/>

## Sobre INSTITUTO SANTALUCÍA

El INSTITUTO SANTALUCÍA es una plataforma de investigación y debate impulsada por SANTALUCÍA, uno de los mayores grupos aseguradores españoles. Sus objetivos principales son fomentar el debate sobre el problema del ahorro sostenible, así como la educación financiera, para ayudar a las personas a entender sus decisiones financieras y promover la colaboración colectiva para cambiar las actitudes de los consumidores hacia el ahorro a largo plazo. El instituto abre su actuación a un nuevo campo, que es clave en nuestra sociedad, en materia de sostenibilidad social, con el fin de promover un patrón de crecimiento compatible con el desarrollo económico, social y ambiental. Asimismo, desde este año centrará parte de sus esfuerzos en la investigación y generación de análisis que permitan y ayuden a entender los cambios sociales y las respuestas más adecuadas en materia de longevidad y envejecimiento activo.

El pilar básico del INSTITUTO SANTALUCÍA es su Foro de Expertos, integrado por profesionales e investigadores del mundo de la economía y las pensiones, presidido por Guillermo de la Dehesa. La actividad del Instituto se sostiene en varias áreas de acción: el trabajo de investigación y reflexión del Foro de Expertos, la generación de estudios periódicos en materia de vida, pensiones y ahorro a largo plazo y el desarrollo de herramientas de análisis, ayuda y asesoramiento para los ciudadanos.

Web: <http://institutosantalucia.es/>

Twitter: [@santalucia\\_inst](https://twitter.com/santalucia_inst)

Facebook: <https://www.facebook.com/santaluciainstitut/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/showcase/instituto-santalucia/>

## Para más información:

Ascensión Tortosa

[atortosa@estudiodecomunicación.com](mailto:atortosa@estudiodecomunicación.com)

Mérida Miranda

[mmiranda@estudiodecomunicacion.com](mailto:mmiranda@estudiodecomunicacion.com)

Tlf: 91 576 52 50